Consolidada de Seguros

0 1 1 5 1 4 0 0 1 8 3 8 0 0 9 2 4 1 8 1

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0020 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD O PROFESION

PÓLIZA Nº: 1514001838 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80009704-1 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERON

Con domicilio en **AV. CARAYA E HINDEMBURG- FILADELFIA**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.000.000
(GUARANIES DOS MILLONES)

Que resulte obligado a efectuarle:

80095927-2 - EMS SOCIEDAD ANONIMA

Con domicilio en **JOVENES POR LA DEMOCRACIA E/ MUJER PARAGUAYA Y JUAN E. O´LEARY - NUEVA**

("EL TOMADOR"), como consecuencia del incumplimiento por parte de este último de sus obligaciones derivadas de las normas legales y/o reglamentarias vigentes que se especifican a continuación

DETALLE DE LA OPERACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 - "SERVICIOS DE CONSULTORIA (PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES DE LAS SECRETARIAS Y DIRECCIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE BOQUERON CONFORME A LINEAMIENTOS DEL MECIP), ID Nº 369.165, CONTRATO Nº 37/2019.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **24/10/2019** hasta las 24:00 Hs. del día **31/1/2020**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	272.727.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	27.273.-
Premio:	Gs.	300.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	300.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **99 Dias**
Desde: **24/10/2019** Hasta: **31/1/2020**

Asunción, 25 de noviembre de 2019

LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

ALBERTO LOPEZ PERTILE
Asesor Técnico